

**DIRECTIVA N° 081 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA  
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -  
TICs - 2018**

**I. FINALIDAD**

Normar y orientar el proceso de integración de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en las actividades pedagógicas a través de la realización de la Feria de Tecnologías Educativas EXPOTIC, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1 Establecer acciones para orientar la coordinación, organización, planificación y socialización de experiencias técnico – pedagógicas en integración de las TICs en la Feria EXPOTIC – 2018, propiciando la producción de software educativo para mejorar la calidad de los aprendizajes en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 2.2 Contribuir a elevar el nivel de logros de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de la integración y aprovechamiento de las TIC a través de la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades de tecnología digital.

**III. BASE NORMATIVA**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 3.6 D.S. N° 067-2002-ED, Creación del Proyecto Huascarán
- 3.7 R.M. N° 364-2003-ED, que aprueba la Directiva
- 3.8 R.M. N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- 3.9 R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.10 R.D.R. N° 000167-2018, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.11 Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET 2018.

**IV. ALCANCE**

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.

**DISPOSICIONES GENERALES**

- 4.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 4.2 Las UGEL y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán el cumplimiento de la presente Directiva, la misma que fortalecerá los logros de aprendizaje de los estudiantes del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.



## V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA ORGANIZACIÓN

### 5.1 A NIVEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION

- La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- La EXPOTIC 2018, se concibe como una estrategia de presentación y celebración sobre los avances y logros de aprendizajes en materia del uso adecuado de las tecnologías de la información en las diferentes áreas curriculares.
- La Dirección de Gestión Pedagógica coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local la realización de la Feria de exposición sobre el uso de los recursos tecnológicos en actividades pedagógicas para la mejora de los logros de aprendizaje.
- Organizará la realización de la EXPOTIC – 2018 el 06 de diciembre, en las instalaciones de la Institución Educativa Coronel Bolognesi, a partir de las 8.00 am hasta las 13.00 horas, en coordinación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

### 5.2 A NIVEL DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- Las Unidades de Gestión Educativa Local en coordinación con los docentes del equipo técnico pedagógico de las TICs; son los responsables de promover la presente feria EXPOTIC – 2018.
- La UGEL a través del Especialista de Tecnologías Educativas o quien haga sus veces, es el responsable de organizar, difundir, promover, monitorear e informar sobre los dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- La Unidad de Gestión Educativa Local sensibiliza a la comunidad educativa y garantiza la participación en la EXPOTIC - 2018 dentro del ámbito de su jurisdicción, inscribe a los participantes hasta el 04 de diciembre.

### 5.3 A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Los Directores de las Instituciones Educativas son los responsables de promover la participación de la comunidad educativa en la EXPOTIC – 2018.
- Los DAIP, docentes CRT, Docentes Integrantes del Club de Robótica deberán participar en la presente EXPOTIC – 2018, así como también los docentes del Área de Educación para el Trabajo, que llevan la especialidad de Computación e Informática.
- Hasta el 30 de noviembre, promoverán la exposición sobre el uso de los recursos tecnológicos en actividades pedagógicas.
- El Director de la Institución Educativa inscribirá las experiencias innovadoras y materiales educativos con el uso de las TICs a través de un oficio remitido a su respectiva UGEL, de las exposiciones realizadas dentro de su I.E.

## VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. La Dirección Regional de Educación entregará diplomas de reconocimiento diplomas de mérito a los mejores trabajos presentado en la EXPOTIC 2018, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Evidencias del trabajo a nivel institucional, proyecto de aprendizaje o unidad didáctica trabajada, exposición del docente – estudiante.
- 7.2. Cada UGEL promoverá el reconocimiento pertinente a los docentes participantes, que haya participado de manera sobresaliente en la EXPOTIC - 2018.
- 7.3. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva, teniendo cuidado con el cumplimiento de las horas efectivas programadas para el año escolar 2018 en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, noviembre del 2018



## Resolución Directoral Regional N° 002073

Tacna, **23 NOV 2018**

Vistos, el Informe N° 1022-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, se establece la Política 2.3, referida a alfabetizar y desarrollar capacidades esenciales y tecnológicas de los jóvenes y adultos excluidos de la Educación Básica Regular; y la Política 7.4, referida al uso eficaz, creativo y culturalmente pertinente de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todos los niveles educativos;

Que, la Competencia N° 28 establecida en el Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, señala que los estudiantes se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC con responsabilidad y ética, por lo que interpretan, modifican y optimizan entornos virtuales durante el desarrollo de actividades de aprendizaje y en prácticas sociales; dicha competencia es transversal a todas las áreas curriculares;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 657-2017-ED, "Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica"; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.D.R. N° 002054-2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Directiva N° 081 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA - ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs - 2018, (01 folio), la misma que forma parte integrante de la presente resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 081 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA - ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs - 2018.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 y 28011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

002073

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

**DOÑA MARYANELLA RAMOS ANDIA**  
**DIRECTORA (e) REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION**  
**TACNA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento

Tacna

23 NOV 2018



**PULIO BUJIRE BERNABE**  
JEFE DEL AREA DE INFORMACION Y ARCHIVO

**DISTRIBUCION:**

- Oficinas DRSET
- Ugeles Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Unidad de Trámite Documentario

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
HRMM-EEP/DGP

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 081 - 2018-DGP-DRSET/REG.TACNA - ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs - 2018. (01 folio), la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 081 - 2018-DGP-DRSET/REG.TACNA - ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs - 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRETT, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su

conocimiento